



Asamblea General

Distr. limitada
12 de abril de 2016
Español
Original: inglés

Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Jurídicos

55º período de sesiones

Viena, 4 a 15 de abril de 2016

Tema 15 del programa

**Examen de los mecanismos internacionales de
cooperación en materia de exploración y utilización
del espacio ultraterrestre con fines pacíficos**

Proyecto de informe

Anexo III

Informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

1. En su 917ª sesión, celebrada el 4 de abril de 2016, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos volvió a convocar a su Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, bajo la presidencia de la Sra. Setsuko Aoki (Japón).
2. El Grupo de Trabajo celebró cuatro sesiones, del 8 al 14 de abril de 2016. En la sesión de apertura, la Presidenta esbozó el mandato del Grupo de Trabajo según su plan de trabajo quinquenal (A/AC.105/1003, párr. 179).
3. El Grupo de Trabajo tuvo a su disposición los siguientes documentos:
 - a) Nota de la Secretaría sobre el examen de los mecanismos internacionales de cooperación en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en que figuraba la información recibida de Bélgica, Polonia, Tailandia, Turquía y la Organización Meteorológica Mundial (A/AC.105/C.2/109);



b) Documento de sesión en que figuraba el proyecto de informe del Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/C.2/2016/CRP.14, en inglés únicamente); y

c) Documento de sesión en que figuraban las respuestas recibidas de Francia y del Japón al cuestionario presentado por la Presidenta del Grupo de Trabajo encargado de Examinar los Mecanismos Internacionales de Cooperación en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/AC.105/C.2/2016/CRP.18, en inglés únicamente).

4. El Grupo de Trabajo también tuvo en cuenta durante sus deliberaciones los documentos que se habían puesto a disposición de la Subcomisión en sus períodos de sesiones 52° a 54°.

5. El Grupo de Trabajo puso de relieve que la conclusión de su labor en el marco del plan de trabajo quinquenal, en 2017, coincidiría con el 50° aniversario del Tratado sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, incluso la Luna y otros Cuerpos Celestes. El resultado de la labor realizada en el marco del plan de trabajo quinquenal podría ser una contribución importante a esa conmemoración, dado que los mecanismos internacionales de cooperación habían evolucionado considerablemente a lo largo de los 50 años anteriores. A ese respecto, el Grupo de Trabajo recordó que su labor podría contribuir significativamente al ciclo temático de 2018 UNISPACE+50 de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, su Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y su Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

6. El Grupo de Trabajo examinó su proyecto de informe, que figuraba en el documento A/AC.105/C.2/2016/CRP.14, preparado por la Secretaría en estrecha consulta con la Presidenta del Grupo de Trabajo a partir de las contribuciones de Estados miembros y observadores permanentes de la Comisión a la labor del Grupo de Trabajo, y basándose también en otros trabajos de investigación. El grupo de Trabajo observó que ese documento contenía una actualización exhaustiva del documento de sesión sobre la categorización de los mecanismos internacionales de cooperación en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos que se había puesto a disposición de la Subcomisión en 2015 (A/AC.105/C.2/2015/CRP.15). El Grupo de Trabajo convino en que el documento actualizado constituía una base sólida para ultimar su informe en 2017.

7. En el transcurso de su labor durante el período de sesiones en curso de la Subcomisión, el Grupo de Trabajo señaló de nuevo varios ejemplos de mecanismos de cooperación internacional, que iban desde los acuerdos bilaterales y multilaterales y memorandos de entendimiento a los mecanismos de cooperación y coordinación regional e interregional y otros mecanismos de cooperación internacional para actividades espaciales específicas. Los Estados miembros de la Comisión presentaron estudios de casos que contenían perspectivas detalladas de las lecciones que habían extraído con respecto a los mecanismos de cooperación internacional, y reflexionaron sobre los motivos por los que habían elegido mecanismos de cooperación determinados para cada uno de los objetivos de cooperación. El Grupo de Trabajo examinó también las observaciones detalladas

relativas a su proyecto de informe que figuraba en el documento A/AC.105/C.2/2016/CRP.14.

8. El Grupo de Trabajo observó que los resultados que figurarían en el informe final que se estaba preparando ayudarían a comprender mejor los diferentes enfoques empleados en la cooperación en las actividades espaciales que adoptaban los Estados y las organizaciones internacionales. El informe final, por tanto, sería una base para intensificar todavía más la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

9. El Grupo de Trabajo convino en lo siguiente:

a) La Secretaría debía invitar de nuevo a los Estados miembros de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y a las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales reconocidas como observadores permanentes ante la Comisión a que presentaran ejemplos e información sobre los mecanismos que utilizaban para la cooperación internacional en el ámbito de la utilización y exploración del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera conocer la variedad de mecanismos de colaboración y las circunstancias en que los Estados preferían unos mecanismos a otros;

b) Se alentaba a los Estados miembros y a los observadores permanentes de la Comisión a que, en sus respuestas, incluyeran ejemplos de estudios de casos y experiencias extraídas, según procediera, a fin de que el Grupo de Trabajo pudiera entender la razón por la que se habían elegido determinados mecanismos de cooperación para ciertos tipos de cooperación internacional, cómo se había elegido entre mecanismos jurídicamente vinculantes y no vinculantes, y entre arreglos oficiales y oficiosos, y el por qué, por ejemplo, de la estructura de los acuerdos bilaterales de cooperación espacial;

c) Los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión podían hacer referencia de nuevo al conjunto de preguntas que figuraban en el informe de la Presidenta del Grupo de Trabajo contenidas en el informe del 53º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/1067, anexo III, párr. 10).

10. Sobre la base de las respuestas presentadas por los Estados miembros y los observadores permanentes de la Comisión, se pidió a la Secretaría que actualizara el documento de sesión A/AC.105/C.2/2016/CRP.14 en estrecha consulta con la Presidenta del Grupo de Trabajo y publicara una versión revisada de ese documento de sesión para que el Grupo de Trabajo lo examinara y lo ultimara durante el 56º período de sesiones de la Subcomisión, que se celebraría en 2017. El Grupo de Trabajo acordó que, posteriormente, el informe final del Grupo de Trabajo se publicaría en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se distribuiría en el 60º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en 2017.